

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIX.

DICIEMBRE 24 DE 1896.

NUM. 95

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se extienden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas o Recopilatoria.—Las inscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

Gobierno del Estado.

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo

DIPUTACION PERMANENTE.

SESION DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1896.

Con asistencia de los CC. diputados Arias, Baena y Cravioto P., se abrió la sesión á las diez y media de la mañana, bajo la presidencia del primero de los nombrados.

El ciudadano presidente declaró legítimamente instalada esta diputación permanente, y en seguida dispuso, que de este acto, y el de la clausura del 4º y último periodo de sesiones ordinarias de la XIV legislatura del Estado, que tuvo lugar el dia de ayer, se dé el correspondiente aviso al gobierno general y al del Estado, así como al congreso de la Unión y á las legislaturas de los demás Estados de la República.

Se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

De la secretaría de gobernación del gobierno del Estado, fecha 14 del corriente, contestando de enterado del personal nombrado el día 12 para esta diputación permanente.—Al archivo.

Del ciudadano ministro de justicia é instrucción pública, y de la diputación permanente del Estado de Jalisco, fechas 5 y 10 del corriente, contestando de enterado de que la legislatura de este Estado, secundó la iniciativa de la de Nuevo León para la reforma del artículo 23 de la constitución federal, á fin de que, no obstante la existencia del sistema penitenciario, pueda aplicarse la pena de muerte en los casos de delitos atroces.—A sus antecedentes

Del ciudadano gobernador del Estado de Colima, fecha 7 del corriente, participando el fallecimiento del C. Ramón R. de la Vega, quien en distintas épocas desempeñó el poder ejecutivo de aquel Estado y otros elevados puestos.—De enterado con sentimiento.

Se levantó la sesión.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Pompeyo Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretariado de la legislatura del Estado de Hidalgo, Pachuca, Noviembre 30 de 1896.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.

VARIAS NOTICIAS.

SAN RAFAEL.

Se nos asegura que para que comiencen á funcionar las bombas destinadas al desagüe, sólo se espera que se concluya el cambio de los aisladores de la potencia eléctrica, cambio que se está llevando á buen término, con gran rapidez, pues es conocida la actividad del Sr. Arzarena. Con los elementos con que se cuenta para el desagüe de las minas inundadas, pronto se logrará, pues son de gran importancia las energías con que se cuenta para el efecto.

EL SR. GRAL. NEGRETE.

En la mañana de ayer uno de nuestros reporters pasó á la casa del Señor General Negrete, con el fin de informarse del estado de su salud.

El amératido militar continúa sumamente grave; la noche fué angustiosa y el delirio y la fatiga no ceden á los esfuerzos de la ciencia.

Esta triste noticia la encontramos consignada en *El Mundo* correspondiente al dia 22. Nuestros informes particulares, posteriores á la fecha citada, confirman la gravedad en que está el Señor General. Mucho lo sentimos.

PROTESTA.

Vigorosa y digna la ha hecho en México la Colonia Española, contra el papelucio firmado *Un hijo de Pelayo* en el que se prodigaban insultos á la Nación.

NUMERO ESPECIAL.

Recibimos y agradecemos el de la *Gaceta Mercantil* de Guadalajara, publicado el 9 de este mes. Contiene exactísima relación del baile con que los comerciantes, industriales, propietarios y agricultores, obsequiaron al Sr. Presidente de la República la noche del 7, en cuya organización y realización, dice la misma *Gaceta*, no tomó parte el elemento oficial, sino la más absoluta espontaneidad de las clases referidas.

EL PRESUPUESTO DE LA FEDERACION.

El de ingresos para el ejercicio de 1897-1898 asciende á la suma de.....	\$ 49,967,900 00
El de egresos á.....	49,942,437 11
Sobrante.....	\$ 25,462 89

Aunque el sobrante será sin duda mayor que el que queda asentado, el Señor Ministro de Hacienda, se ha limitado á estimar la suma de que tiene perfecta seguridad. El Sr. Limantour dice que está preparado contra ciertos peligros que pudiera acarrear la actual prosperidad del Erario, y termina su iniciativa con estas frases:

“El riesgo está hoy, no en los acontecimientos (que todos se presentan favorables á la consolidación de la Hacienda Pública) sino en nosotros mismos, porque el engrumamiento y la alienación que produce la bonanza, suele empujar al camino de la prodigalidad.”

MAQUINA UTILISIMA.

La que acaba de inventarse con el nombre de *Fregadora de pisos*, presenta ventajas importantes. Friega y lava pisos de madera, piedras ó losas; es muy económica y puede manejarla cualquier muchacho; trabaja con suma rapidez, pues el piso de un salón de 6,300 pies cuadrados, se limpió *dos veces* en seis horas, y además reúne la ventaja de poderse emplear con ella de un calor que no soportaría ninguna mano, sino de que se pueden usar poderosos desinfectantes. La *Fregadora de pisos*, tiene por ahora dos tamaños, y por lo mismo, dos precios; de 8 á 12 pesos en Londres. En México podemos calcular duplicados esos precios.

**Franclisco Valenzuela, GOBERNADOR SUPLENTE
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES, SABED:**

Que de conformidad con la facultad que me conceden los artículos 1.^o fracción XI y 23 de la ley número 713 y para el cobro de la Contribución de Patente, he tenido á bien expedir la siguiente

**TARIFA
Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.**

A

Fracciones.

- 1 AGENCIAS mercantiles de comisiones ó despachos en que se vendan efectos extranjeros ó nacionales de lencería, ferretería, mercería ú otros.....
- 2 AGENCIAS de publicaciones.....
- 3 AGENCIAS de inhumaciones con ó sin venta de lápidas, monumentos, cajas mortuorias, etc.....
- 4 AGENCIAS para proporcionar criados, dependientes, noticias, anuncios, etc
- 5 AGENCIAS de transportes de cajas ó equipajes....
- 6 AGENCIAS ó despachos en que se hacen ventas de ganados destinados al rastro ó labores del campo
- 7 AGENCIAS ó despachos en que se hacen ventas de ganados
- 8 AGENCIAS de seguros de vida, incendios, etc
- 9 ALACENAS, casillas y puestos móviles de juguetes, mercería y otros artículos situados en los portales, zaguuanes y mercados...
- 10 ALMACENES y tiendas de lencería y ropa fina extranjera
- 11 ALMACENES de ferretería ó mercería
- 12 ALMACENES de cristalería.....
- 13 ALMACENES de drogas y botica.....
- 14 ALMACENES ó depósitos donde se expendan pianos, órganos, armonios y otros instrumentos de esa especie
- 15 ALMACENES de efectos nacionales que no sean abarrotes.....
- 16 ALMACENES de abarrotes nacionales ó extranjeros.....
- 17 ALMACENES de rebocería y ropa del país.....
- 18 ALMONEDAS, talleres ó casas donde se vendan ajuares de madera fina.
- 19 ALMONEDAS ó casas donde se expendan muebles nuevos de madera corriente ó pintada
- 20 ALQUILERES ó pensiones de caballos sin venta de ellos.....
- 21 AZUCARERIAS de puro menudeo y melerías.....

B

- 22 BAÑOS termales ó de vapor.....
- 23 BAÑOS de agua caliente.....
- 24 BAÑOS de agua fria con albercas ó

CUOTA MENSUAL
Máxima. Minima.

1000 00 20 00

6 00 1 00

40 00 5 00

2 00 0 50

200 00 10 00

10 00 1 00

8 00 2 00

50 00 10 00

20 00 1 00

1000 00 10 00

600 00 60 00

100 00 10 00

200 00 20 00

100 00 10 00

1,000 00 10 00

2,000 00 100 00

10 00 1 00

50 00 5 00

20 00 2 00

10 00 2 00

5 00 1 00

20 00 4 00

10 00 2 00

estanques con ó sin aparatos hidroterapicos.....	10 00	2 00
25 BAÑADEROS para caballos.....	5 00	1 00
26 BAZARES, reputándose como tales aquellas negociaciones en que se vendan efectos usados de ropa, pinturas muebles, alhajas, etc., ya sea quetengan estos objetos á la vez ó uno solo.....	50 00	2 00
27 BOTICAS, con ó sin almacén.....	100 00	5 00
28 BOLICHES, por mesa.....	5 00	1 00
29 BILLARES, por mesa.....	4 00	1 00

C

30 CAFÉS, por sí solos, aún cuando estén anexos á otro establecimiento	5 00	1 00
31 CANTINAS.....	200 00	5 00
32 CARROCERIAS donde se fabriquen carroajes finos.....	25 00	5 00
33 CARROCERIAS donde se fabriquen carros, carretas, guayines, etc....	10 00	2 00
34 CARNICERIAS.....	300 00	19 00
35 CASAS de empeño ó de venta con pacto de retroventa.....	80 00	5 00
36 CORRALES para ganados de pasajes ó posadas para arrieros, carros ó ganado de carga ó tiro	10 00	1 00
37 CRISTALERIAS ó locerías de manufactura extranjera ó nacional, de puro menudeo.....	100 00	2 00
38 CASINOS.....	10 00	2 00
39 CONTRATISTAS de ropa ó de prendas de munición.....	20 00	4 00
40 CERNEDEROS anexos á molinos y panaderías.....	40 00	20 00
41 CERNEDEROS por sí solos.....	50 00	10 00

D

42 DEPOSITOS de fierro, cobre, plomo y otros metales a labrar, que no sean preciosos	300 00	5 00
43 DEPOSITOS de semillas, granos ó harinas, cuyas ventas se hagan por mayor.....	100 00	5 00
44 DEPOSITOS ó talleres y expendios de mármoles y otras piedras finas del país ó extranjeras, labradas ó en figuras, en planchas ó en bruto.....	5 00	1 60
45 DEPOSITOS de petróleo ó otros aceites minerales y vegetales, para alumbrado, en que aunque tengan expendio al menudeo, hagan ventas por mayor.....	500 00	10 00
46 DEPOSITOS de hilacha.....	5 00	1 00
47 DEPOSITOS de pieles sin curtir....	10 00	2 00

E

48 ESCRITORIOS, despachos ó almacenes públicos ó privados, donde se hagan ventas de alguno ó algunos artículos por mayor.....	1000 00	25 00
49 EXPENDIOS de armas nuevas ó de otros artículos de guerra ó caza.	50 00	5 00
50 EXPENDIOS de gas ó aceites minerales ó vegetales para alumbrado, de puro menudeo.....	10 00	2 00
51 EXPENDIOS pequeños de libros usados.....	4 00	0 50

(Continuará.)

Sección Electoral.

Cómputo de votos obtenidos para Diputados propietarios y suplentes á la XV Legislatura del Estado, y Gobernador Constitucional propietario y 1º, 2º y 3er, gobernadores suplentes en las elecciones verificadas el 30 de Agosto de 1896.

(CONTINUA).

Municipio de Chapantongo.—Sección 1a.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Julio Armiño, 63 votos.—Para Diputado suplente el C. Néstor Domínguez, 63 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, J. Chárez.—1er. Escrutador, Agapito Guzmán.—2º Escrutador, Juan Chárez.—1er. Secretario, Ramón Martínez.—2º Secretario, Ricardo Tórrez

Municipio de Chapantongo.—Sección 1a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 63 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 63 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 63 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 63 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, J. Chárez.—1er. Escrutador, Agapito Guzmán.—2º Escrutador, Juan Chárez.—1er. Secretario, Ramón Martínez.—2º Secretario, Ricardo Tórrez.

Municipio de Chapantongo.—Sección 2a.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Julio Armiño, 33 votos.—Para Diputado suplente el C. Néstor Domínguez 33 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Adrián Benítez.—1er. Escrutador, Santiago Benítez.—2º Escrutador, Joaquín Valencia.—1er. Secretario, Cesáreo Benítez.—2º Secretario, Amado Trejo.

Municipio de Chapantongo.—Sección 2a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y tres suplentes

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 33 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 33 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 33 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 33 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Adrián Benítez.—1er. Escrutador, Santiago Benítez.—2º Escrutador, Joaquín Valencia.—1er. Secretario, Cesáreo Benítez.—2º Secretario, Amado Trejo.

Municipio de Chapantongo.—Sección 3a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para diputado propietario el C. Julio Armiño, 24 votos.—Para diputado suplente el C. Néstor Domínguez, 24 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Tiburcio Gómez.—1er. Escrutador, José M. Oguín.—2º Escrutador, Juan Santiago.—1er. Secretario, Fermín Sánchez.—2º Secretario, Ignacio Zúñiga.

Municipio de Chapantongo.—Sección 3a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes

Para Gobernador Constitucional propietario C. General Rafael Cravioto, 24 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente C. Coronel Simón Cravioto, 24 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 24 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente C. Pedro L. Rodríguez, 24 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Tiburcio Gómez.—1er. Escrutador, José M. Oguín.—2º Escrutador, Juan Santiago.—1er. Secretario, Fermín Sánchez.—2º Secretario, Ignacio Zúñiga.

Municipio de Chapantongo.—Sección 4a.—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado

Para Diputado propietario el C. Julio Armiño, 63 votos.—Para Diputado suplente el C. Néstor Domínguez, 63 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Jesús Martín.—1er. Escrutador, Jesús Cadena.—2º Escrutador, Eduardo Hernández.—1er. Secretario, Laureano Jiménez.—2º Secretario, Francisco González.

Municipio de Chapantongo.—Sección 4a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes

Para Gobernador propietario C. Gral. Rafael Cravioto, 63 votos.—Para 1er. Gobernador suplente C. Coronel Simón Cravioto, 63 votos.—Para 2º Gobernador suplente C. Lic. Francisco Valenzuela, 63 votos.—Para 3er. Gobernador suplente C. Pedro L. Rodríguez, 63 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Jesús Martín.—1er. Escrutador, Jesús Cadena.—2º Escrutador, Eduardo Hernández.—1er. Secretario, Laureano Jiménez.—2º Secretario, Francisco González.

Municipio de Chapantongo.—Sección 5a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Diputado propietario y un suplente á la Honorable Legislatura del Estado.

Para Diputado propietario el C. Julio Armiño, 56 votos.—Para Diputado suplente el C. Néstor Domínguez, 56 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Donaciano Sánchez.—1er. Escrutador, Gumesindo Barrrientos.—2º Escrutador, Paulino Martín.—1er. Secretario, Jesús Sánchez.—2º Secretario, Juan Benítez.

Municipio de Chapantongo.—Sección 5a—Lista de escrutinio de los votos emitidos á favor de un Gobernador Constitucional propietario del Estado y de tres suplentes

Para Gobernador Constitucional propietario el C. General Rafael Cravioto, 56 votos.—Para primer Gobernador Constitucional suplente el C. Coronel Simón Cravioto, 56 votos.—Para segundo Gobernador Constitucional suplente el C. Lic. Francisco Valenzuela, 56 votos.—Para tercer Gobernador Constitucional suplente el C. Pedro L. Rodríguez, 56 votos.

Chapantongo, Agosto 30 de 1896.—Presidente, Donaciano Sánchez.—1er. Escrutador, Gumesindo Barrrientos.—2º Escrutador, Paulino Martín.—1er. Secretario, Jesús Sánchez.—2º Secretario, Juan Benítez.

Gobierno General.

FRANCISCO VALENZUELA, Gobernador suplente Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, se me ha dirigido lo siguiente:

“Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección tercera.

El Presidente de la República, ha tenido á bien dirigirme el decreto que sigue:

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, subed:

"Que el Congreso de la Unión ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

"Artículo único.—Desde el 1º de Enero de 1897, quedará derogada la fracción XV del artículo 1º de la ley de Ingresos del Tesoro Federal para el año económico de 1896 á 1897, que grava los sueldos, emolumentos y retribuciones que se paguen con cargo al Presupuesto vigente y leyes posteriores.—*Alfredo Chávez*, diputado presidente.—*Félix Francisco Macevra* senador vice-presidente.—*Juan Bribiesca*, diputado secretario.—*A. Arguinzóniz*, senador secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, á 12 de Diciembre de 1896.—*Porfirio Diaz*—Al Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Yves Limantour.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y demás fines.

Méjico, Diciembre 12 de 1896.—*Limantour*.—Al Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento

Palacio del Gobierno en Pachuca, Diciembre 20 de 1896.—*Francisco Valenzuela*.—*Rodolfo Isunza*, Oficial mayor de la Secretaría de Gobernación, encargado del despacho.

LEY REGLAMENTARIA de la Instrucción Primaria Superior en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y la Baja California.

(CONTINÚA.)

ARITMETICA Y NOCIONES DE CONTABILIDAD.

Revisión de toda la aritmética y simplificación de las operaciones respectivas.

Nociones de contabilidad; breves indicaciones acerca de la manera de llevar el borrador, el diario y mayor; ligeras explicaciones sobre las cuentas generales; caja, capital, mercancías generales, vales á recibir, vales á pagar y pérdidas y ganancias. Nociones sobre el balance de comprobación y balance general. (Tres clases á la semana.)

ELEMENTOS DE CIENCIAS FISICAS Y DE HISTORIA NATURAL.

Mineralogía: nociones elementales sobre los minerales; los productos minerales de México, aplicación más común de los minerales á la industria.

Botánica: la flor, ligeras ideas sobre la fecundación; el fruto, especies principales de frutos; grano, nociones sobre la germinación. Generalidades sobre los vegetales, división de las plantas en los tipos fundamentales por el estudio directo de sus órganos, descripción de las principales plantas, dicotiledóneas y monocotiledóneas, dando la preferencia á las de México; plantas útiles, plantas nocivas. Ligeras nociones sobre los vegetales más importantes y su utilidad, formando grupos según la aplicación que tengan y los órganos que se beneficien; designación de las principales familias con oportunidad á las plantas que se hayan estudiado; ligera idea de la clasificación botánica: nociones rudimentarias sobre agricultura con relación al lugar. (Tres clases á la semana.)

FISIOLOGIA E HIGIENE.

Descripción sumaria del cuerpo humano y idea de las principales funciones de la vida. La higiene, su objeto y su utilidad; cómo evita las enfermedades, proporcionando el bienestar

de la salud, y cómo alarga la vida facilitando el trabajo. Estudio de la luz del alumbrado artificial y del mueblaje, deduciendo la higiene de la vista, de las actitudes y del ejercicio. Breve estudio fisiológico de la palabra, la lectura y el canto para deducir las reglas de higiene de la voz y la respiración. Ligero estudio del aire, polvos y gérmenes que contiene; para deducir la higiene de los departamentos. Estudios del agua y de los vestidos para fundar las reglas del aseo personal; el uso de las aguas potables, los medios de purificarlas, así como el uso propio del vestido, según los climas y las estaciones. (Dos clases á la semana.)

GEOMETRIA.

Cono recto de base circular. Superficie lateral del cono, del tronco de cono de bases paralelas; volúmenes del cono y del tronco de cono. Esfera: secciones planas, círculos máximos y menores, polos de un círculo. Dada una esfera encontrar su radio por una construcción dada. Medida del volumen de la esfera. Desarrollo de los sólidos. Ligeras nociones sobre levantamiento de planos. Cálculo del volumen ocupado por la escuela. (Una clase á la semana.)

GEOGRAFIA.

Geografía general de la América: sus relieves, sus ríos, lagos, contornos, climas, producciones, población, religión, agricultura, industria, comercio, vías de comunicación, principales centros de cultura. Sencilla descripción de las naciones americanas. Estudio especial de los Estados Unidos, las Antillas y Centro-América. (Dos clases por semana.)

HISTORIA DE MEXICO.

Sucesos principales desde los tiempos más remotos hasta 1821: la civilización maya, la paleoqueana, la mixteco-zapoteca, los tolteca, los acolhua, los azteca. Con mayor detenimiento se narrarán los hechos que han ido cambiando los caracteres de la civilización en nuestro país: las conquistas de los azteca, la conquista española, la obra de los misioneros, la degeneración de la raza indígena, la aparición de los nuevos elementos sociales, (los mezclados, los criollos); las relaciones sostenidas entre el clero y el Gobierno, la expulsión de los jesuitas, el desarrollo de la industria, del comercio, de las libertades, de la instrucción, de la moralidad pública; los sufrimientos del pueblo y la independencia. Se hará conocer por medio de pequeñas biografías á los personajes distinguidos: Ilhuicamina, Netzahualcoyotl, Cuauhtémoc, Cortés, el Virrey Mendoza, Fray Bartolomé de las Casas, Ben Luis de Velasco hijo, el Marqués de Croix, Bucareli, el Segundo Conde de Revillagigedo, la Corregidora de Querétaro, Hidalgo, Morelos, Calleja, D. Ignacio Rayón, D. Nicolás Bravo, Mina, Guerrero e Iturbide. Se enlazarán los acontecimientos en cuanto sea posible, filosófica y cronológicamente. Se despertará en los alumnos grande admiración hacia nuestros héroes, haciendo ver que por ellos, todos los mexicanos formamos una familia. Se procurará destruir el espíritu de localismo. (Tres clases á la semana.)

ECONOMIA POLITICA.

Diversas especies de contribuciones. Principales elementos constitutivos de los presupuestos de ingresos y egresos. La deuda pública, deuda flotante, deuda consolidada. Conveniencia de amortizar la deuda nacional. (Una clase á la semana.)

TRABAJOS MANUALES.

Trabajos sencillos de estereotomía, con piedra pomes, barro y yeso. Aplanar, recortar, emparejar, pulir; construcción de los sólidos regulares, construcción de figuras sencillas; imitaciones de ornato, molduras, copias de objetos sencillos; cuadros, zócalos, escalinatas, arcos; imitaciones de los tipos principales de los órdenes de arquitectura, construcción de objetos de uso común. (Tres clases á la semana.)

LABORES DOMÉSTICAS.

Repostería: helados, licores, jaletinas, pasteles, etc. Breves

PERIODICO OFICIAL

Nociones sobre cría y conservación de aves domésticas. (Dos clases á la semana.)

DIBUJO.

Nociones elementales de perspectiva, dibujo de ornato. (Dos clases á la semana.)

CALIGRAFIA.

Ejercicios de letra inglesa al dictado. (Dos clases á la semana.)

MUSICA.

Repetición y ampliación del curso anterior. (Una clase á la semana.)

EJERCICIOS HIGIENICOS.

Repetición de los ejercicios anteriores. Carreras progresivas. (Tres veces por semana.)

EJERCICIOS MILITARES.

La escuela del soldado, con armas. (Una vez por semana.)

Segundo semestre.

MORAL.

Respeto á la autoridad y á las instituciones. Necesidad de cooperar y contribuir al progreso. Amor á la patria. Respeto á las demás naciones. Amor á la humanidad. La solidaridad. La fraternidad universal. La benevolencia, la bondad, la caridad. (Dos clases á la semana.)

DERECHO USUAL.

El Profesor hará comprender á los alumnos la necesidad de que cada hombre disfrute de libertad en todos sus actos, mientras no dañe la libertad de otro hombre; enumerará y clasificará los delitos más notables, distinguiendo á los autores, cómplices y encubridores; hará notar que es preciso defender á la sociedad por medio de penas aplicadas por las autoridades, y describirá las que nuestros Códigos señalan. Exposición sucinta de los procedimientos seguidos para juzgar y castigar: instrucción, juicio, sentencia, revisión de los procesos. (Tres clases á la semana.)

LENGUA NACIONAL.

Repetición del curso anterior. (Tres clases á la semana.)

INGLES.

Ampliación del curso anterior. Al fin del estudio los alumnos deberán encontrarse en aptitud de traducir cualquier libro de ciencias usuales. (Tres clases á la semana.)

ALGEBRA.

Elementos de cálculo algebráico. Sumar, restar, multiplicar y dividir monomios y polinomios. Resolución de las ecuaciones numéricas de primer grado con una ó varias incógnitas. Aplicación á los problemas de la aritmética. Extensión de las reglas del cálculo á los símbolos negativos. (Tres clases á la semana.)

HISTORIA NATURAL.

Zoología: generalidades sobre los animales, sus grandes divisiones, subdivisión de los vertebrados en clases y de los mamíferos, aves y reptiles en órdenes, división en clases de los otros tipos; descripción de los animales más notables y particularidades de los de nuestro país: su aspecto, sus costumbres, su utilidad ó perjuicios que causen; regiones en donde se encuentran; anécdotas instructivas y morales sobre algunos de ellos. Al hablarse de la utilidad de algunas especies se harán ligeras explicaciones sobre la industria que originan insistiendo en cuanto á la cría de animales domésticos y ligerísimas nociones sobre sericicultura. (Dos clases á la semana.)

HIGIENE Y MEDICINA DOMESTICAS.

Los alimentos, las bebidas: reglas para su conservación y uso. La habitación y la ciudad. La salud y las enfermedades;

cómo muchas de éstas pueden ser transmitidas por los alimentos, el agua, el aire y los vestidos. Medios generales de evitar las épidemias: suscinta del aislamiento y la desinfección. Nociones acerca de las vacunas. Higiene de la inteligencia. Medios de combatir las hemorragias más comunes, las contusiones más frecuentes, las entorsis, los envenenamientos, las asfixias y las quemaduras. Empleo de los purgantes mecánicos, y unos medicinales del alcohol, el éter, la sal común y la cal viva. (Dos clases á la semana.)

(Continuará.)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

DICIEMBRE 19.

Termómetro á la sombra, máxima.....	20°2 C
" " " mínima.....	4 6
" " " media.....	11.8
" al abrigo máxima.....	
" " " mínima.....	
" " " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 mm 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 mm 46
Humedad relativa, media	56
Nubes, cantidad media.....	3.0
" especie.....	
" dirección	
Viento, dirección dominante.....	w
" velocidad media (metros por segundo)...	1.0
" " " máxima	8.4
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	9 mm 5
" á la sombra.....	
Ozono.....	7 8
Estado general del día: Medio nublado y templado.	

DICIEMBRE 20.

Termómetro á la sombra, máxima.....	19°8 C
" " " " mínima.....	3.7
" " " " media.....	11.5
" al abrigo, máxima...	
" " " " mínima.....	
" " " " media.....	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 mm 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	7 mm 47
Humedad relativa, media	71
Nubes, cantidad media	6.7
" especie.....	
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo)....	1.8
" " " máxima	10.2
Lluvia, hora del principio	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	7 mm 7
" á la sombra.....	
Ozono.....	7.0
Estado general del día: Medio nublado, algo ventoso y fresco.	

DICIEMBRE 21.

Termómetro á la sombra, máxima.....	5°6 C
" " " " mínima.....	1.3
" " " " media.....	3.9

" al abrigo, máxima.....	
" " " mínima.....	
" " " media	
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 3
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 68
Humedad relativa, media.....	79
Nubes, cantidad media.....	10.0
" especie	NK
" dirección	NE
Viento dirección dominante.....	E
" velocidad media (Metros por segundo).....	1.4
" " " máxima	10.4
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	1 ^{mm} 9
" " " á la sombra.....	7 ⁰
Ozono.....	
Estado general del día: Nublado y frío.	

DICIEMBRE 22.

Termómetro á la sombra, máxima	12 ⁷ C
" " " mínima.....	1.8
" " " media	6.8
" al abrigo máxima.....	.
" " " mínima
" " " media.....	.
Presión barométrica reducida á 0° media.....	572 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 84
Humedad relativa, media	69
Nubes cantidad media.....	7.0
" especie.....	X
" dirección	W
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (Metros por segundo)....	1.4
" " " máxima	11.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol	10 ^{mm} 6
" " " á la sombra.....	6 ⁰ 7
Ozono.....	
Estado general del día: Nublado y frío.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

SECCIÓN DE AVISOS.

INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO
DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA.

AVISO.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 73 del Reglamento interior vigente, se hace saber al público que desde el día 26 del mes en curso, hasta el 6 de Enero próximo, estarán abiertas en éste Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil ochocientos noventa y siete.

Pachuca, Diciembre 14 de 1896.—Antonio Pérez Ramírez,
Secretario.

6—3

JUZGADA I.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado del Sr. José Olivera, vecino que fué del Municipio de Nopala, el C. Lic. Rafael H. Loperena, Juez de 1^a instancia del Distrito, en auto de catorce del actual

mandó que con citación del representante fiscal se proceda á la formación de la 2^a sección, en los términos prevendos por el artículo 1.519 y siguientes relativos del Código de procedimientos civiles; que por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, se cite para la formación de inventarios en cumplimiento del artículo 1.522 del citado Código; y que se dé principio á la diligencia del décimo día útil siguiente á la última publicación en el "Periódico Oficial".

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente.

Huichapan, Diciembre 19 de 1896.—José María Chávez Nára, Secretario.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1896.—Recibido, Diciembre 22 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3^º DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMADE

El Sr. Lic. Joaquín Morales, Juez 3^º de 1^a Instancia de éste Distrito, ha señalado la mañana del seis de Enero próximo á las diez para que en el local del Juzgado tenga lugar el remate de una casa sin número sita en la 2^a calle Rafael Cravito de este mineral de la propiedad del Sr. José María Santillán, sirviendo de base la suma de doscientos cincuenta pesos que representa en los padrones fiscales; y dispuso que se anuncie la venta de siete en siete días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Obrero" de ésta ciudad.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—Jesús Silva, Notario Público.

16—24—1º
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 12 de 1896.—Recibido, Diciembre 13 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3^º DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

REMADE

Para el remate de la casa número 8 de la calle Simón Cravito de este Mineral propia del Sr. Agustín Paredes, el Sr. Juez 3^º de 1^a instancia del Distrito Lic. Joaquín Morales señaló la mañana del siete del próximo Enero á las diez, sirviendo de base la suma de doscientos cinco pesos y mandó que se anuncie la venta de siete en siete días por edictos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Obrero" de ésta ciudad.

Lo que anuncio al público advirtiendo que el remate se verificará en el local del Juzgado.

Pachuca, 9 de Diciembre de 1896.—Jesús Silva, N. P.

16—24—1º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 12 de 1896.—Recibido, Diciembre 13 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

En los autos de la testamentaría de la Señora Feliciana Ángeles promovidos en éste Juzgado por el C. Serapio Díaz y en virtud de que éste señor ha pedido se nombre nuevamente albacea, se ha provisto un auto que á la letra dice:

"Ixmiquilpan, Diciembre cinco de mil ochocientos noventa y seis.—A sus autos y como se pide en atención á las razones que se exponen, citense á los interesados á junta para que nombran de entre ellos albacea, haciéndose las notificaciones de Don Luis, Don Cresencio, Don Eduardo y Doña Pilar por conducto del ciudadano Conciliador de Chilcuautla y los de Don Valente, Doña Bibiana y Doña Marciana por avisos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y el "Diario del Hogar" que se publica en México, señalando para la junta que se verificará en éste Juzgado, las diez de la mañana del décimo día útil después de la última publicación que en el "Periódico Oficial" se haga. Lo declaró y firmó el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito.—Doy fe.—Isaac Rivera.—Luis Manuel Flores, Secretario.—Rúbricas."

Y en cumplimiento de lo mando y para conocimiento de Don Valentín, Doña Bibiana y Doña Mariana, se publica el presente
Ixmiquilpan, Diciembre ocho (8) de mil ochocientos noventa y seis (1896).—*Luis Manuel Flores*, Secretario.

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Diciembre 9 de 1896.—Recibido, Diciembre 18 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En los autos sobre intestado del Señor Blas Romero, vecino que fui del Municipio de Nopala, el C. Lic Rafael H. Loperena, Juez de 1^a Instancia del Distrito, en auto de dos del actual, mandó que con citación del representante fiscal se proceda a formar la 2^a Sección en los términos previstos por el artículo 1,519 y siguientes relativos al Código de procedimientos civiles; que se cite para la facción de inventarios por medio de los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, en cumplimiento del artículo 1,522 del citado Código; y que se practique la diligencia el décimo día útil siguiente al de la última publicación en el "Periódico Oficial".

Para su inserción en el "Periódico Oficial" expido el presente.
Huichapan, Diciembre 10 de 1896.—*José María Chávez Nava*, Secretario.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 10 de 1896.—Recibido, Diciembre 14 de 1896.—Quiroz.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 134.—El C. Ignacio L. Symonds, vecino de ésta ciudad, solicita con quince pertenencias una mina de metal de pata que nombra San José de la Paz, situada en el Mineral de Tepenecán, Municipio del Arenal del Distrito de Actopan, y que colinda por el Sur con la mina Ernestina, habiendo terreno libre por el Norte, Oriente y Poniente.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Pedro Riosco, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 21 de 1896.—*Ramón Rosales*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1896.—Recibido, Diciembre 22 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "LA LUZ"

Sociedad Anónima.

MINERAL DE TEPEÑEÓN.

AVISO.

En cumplimiento del artículo 6º, título III de los Estatutos de esta Compañía, el Consejo de Administración de la misma en junta ordinaria celebrada ayer, acordó se cite á Junta General ordinaria, que tendrá verificativo el día 30 del presente mes á las nueve de la mañana, en el Despacho de la Compañía, calle de Escobedo número 1, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DIA.

1º Informe del Consejo de Administración sobre el estado de los trabajos.

2º Presentación y aprobación de cuentas en su caso.

3º Nombramiento del Consejo de Administración.

4º Algun otro asunto que quiera tratar la Compañía.

Actopan, Diciembre 19 de 1896.—*E. del Arenal*, Scio 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1896.—Recibido, Diciembre 22 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA "ERNESTINA Y ANEXAS"

TEPEÑEÓN, ACTOPAN, HIDALGO.

No habiéndose verificado por falta de *quorum* la Junta General de Accionistas convocada para el 17 de Diciembre de 1896,

se cita para nueva Junta que tendrá lugar el 5 de Enero de 1897, á las 4 P. M., en la Hacienda de Loreto, con el objeto de renovar el Consejo de Administración, advirtiendo á los señores accionistas que siendo ésta la segunda convocatoria, se verificará la cita la Junta con el número de accionistas que hubiere presentes; y que estarán obligados los socios que no concurrieren á éstas á pasar por cuanto en dichas juntas se acordare; y que, conforme al artículo 30 de los Estatutos, sólo podrán ser admitidos los socios que estuvieren al corriente en el pago de las exhibiciones decretadas.

El Consejo de Administración acordó además prorrogar hasta el día 15 de Enero de 1897, el plazo para el pago de la exhibición núm. 14, debiendo por consiguiente tener cubierta la exhibición núm. 13, para ser admitidos á la citada Junta.

Pachuca, Diciembre 18 de 1896.—*Horacio G. Symonds*, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1896.—Recibido, Diciembre 18 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES.

HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.

Sociedad Anónima.

AVISO.

El Consejo de Administración ha acordado con fecha de hoy el pago del dividendo número diez y siete á razón de tres pesos por acción, pagaderos en México, en las oficinas del Banco de Londres y México; y en Pachuca, en el Despacho de la Negociación, Plaza de Morelos número 1.

Pachuca, 17 de Diciembre de 1896.—*Jaime Abraham*, Secretario.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1896.—Recibido, Diciembre 17 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 136.—El C. Miguel Cid Dorantes, vecino del Mineral del Monte, solicita en terrenos del Rancho de Célis del municipio de Omitlán perteneciente al distrito de Atotonilco el Grande, con dos pertenencias y las demás que resultaren, una mina de metal de plata que nombra Enriqueta, y que colinda por el Poniente con la mina Santa Fé, por el Oriente con la mina Omitlán, por el Sur con la Peña del Refugio y por el Norte con terreno libre.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Antonio Rosales, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Noviembre 30 de 1896.—*Ramón Rosales*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1896.—Recibido, Diciembre 12 de 1896.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 137.—El C. Miguel Cid Dorantes, vecino del Mineral del Monte, solicita con nueve pertenencias y las demás que resultaren, una mina de metal de plata que nombra Omitlán, situada en terrenos del Rancho de Célis del municipio de Omitlán perteneciente al distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda, por el Poniente con la mina Enriqueta, por el Oriente con el pueblo de Omitlán á distancia, y por el Norte y Sur con terrenos libres, debiendo quedar dentro de dichas pertenencias una socavón vijo llamado Maconí ó San Juan.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Antonio Rosales, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substancia
ción del expediente.

Pachuca, Noviembre 30 de 1896.—*Ramón Rosales.* 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,
Diciembre 11 de 1896.—Recibido, Diciembre 12 de 1896.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA MINERA DE "SAN ESTEBAN Y ANEXAS."
MINERAL DEL MONTE.
Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración en su sesión de hoy acordó se cite á Junta General ordinaria de accionistas, para el día 29 del mes en curso, á las cuatro de la tarde, en el despacho de los Sres. Seckbach y C^a. y bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Presentación y discusión de cuentas durante el primer ejercicio social.

2º Informe del Comisario y del Consejo de Administración.

3º Renuncia que hacen á sus respectivos puestos, tres vocales propietarios y nombramiento de las personas que deban substituirlos.

Méjico, Diciembre 10 de 1896.—El Secretario, *Pedro Riveiro Noriega.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1896.—Recibido, Diciembre 14 de 1896.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
PRIMERA ALMONEDA.

Por la presente se convocan postores al remate de una finca urbana, sita en la 6^a calle de Guerrero de ésta ciudad, embargada por adeudo de contribuciones, de la propiedad del C. Timoteo García, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete, en los estrados de ésta oficina, y será postura admisible la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$5,400.00 es. en que consta registrada dicha finca.

Pachuca, Diciembre 18 de 1896.—*Vicente Madrid.* 3—1
Recibido, Diciembre 20 de 1896.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA.
SEGUNDA ALMONEDA.

No habiendo tenido verificativo por falta de postores, el remate de un piano valuado en treinta pesos y embargado al C. Carlos Pozo por adeudo de contribuciones de instrucción primaria, se hace saber á las personas que deseen hacer postura, que la segunda almoneda tendrá lugar el 27 del corriente á las 10 a. m. en los estrados de ésta oficina, siendo admisibles las proposiciones que lleguen á las tres cuartas partes del precio fijado, después de haberse hecho la deducción de ley.

Tula, Noviembre 18 de 1896.—*Eduardo D. Galindo.* 1—1
Recibido, Diciembre 22 de 1896.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO, DISTRITO DE PACHUCA
DENUNCIA.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrado, por el Sr. Alberto Vargas, un terreno de figura irregular ubicado en términos de este municipio y cuya superficie es de 786 metros y linda por el Norte con la mina del Torno; por el Sur con el Rosario; por el Oriente con San José y por el Poniente con San Antonio.

El valor del terreno de que se trata y según el informe respectivo de los peritos, es el de veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Octubre 17 de 1896.—*Pedro Noble.* 3—3
Flores, Secretario. 24—16—16—21

Administración de Rentas.—Mineral del Chico.—Derechos enterados, Octubre 19 de 1896.—Recibido, Octubre 21 de 1896.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO
RICARDO P. TAGLE.—NOTARIO PUBLICO.
CONVOCATORIA.

Por disposición del Juiz 1º de 1^a Instancia de éste Distrito, Lic. Vicente Pérez, dicta la en los autos del juicio de intestado del que en vista se llamó Felipe García y fué vecino del rancho de "La Providencia," de éste Distrito y Municipio, por la presencia se convocan á todos los que se crean con derecho á la herencia de aquél, para que se presenten á deducirlo dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de estos avisos en el "Periódico Oficial" de éste Estado.

Pachuca, diecisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis.—*Ricardo P. Tagle.* Notario Público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 17 de 1896.—Recibido, Diciembre 18 de 1896.—*Quiroz.*

**Pectoral de Cereza
del Dr. AYER**
NO TIENE IGUAL
Para la curación rápida de
Resfriados,
Toses, Gripe,
—Y—
Mal de Garganta.



Alivia la tos más atílica, palta la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonares á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y C^a, Lowell, Mass., E. U. A.

Este Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" —figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido, Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

INARANJAS!

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirme pormenores que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, México [D. F.] "AGENCIA DE ENCARGOS" ó Apartado Postal 397.